

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 5 de septiembre de 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobar definitivamente los expedientes que se detallan a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 12/2017, por suplemento de crédito y crédito extraordinario, y aprobación modificación anexos de inversiones.
- Expediente de modificación presupuestaria número 14, por crédito extraordinario y suplemento de crédito, y de la base número 36 de las bases de ejecución del presupuesto relativa a subvenciones.
- Expediente de modificación presupuestaria número 16/2017, por suplemento de crédito y crédito extraordinario, y aprobación modificación anexos de inversiones.

El resumen de los expedientes es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 1	66.746.740,00	0,00	0,00	66.746.740
CAPÍTULO 2	64.529.400,00	68.040,00	351.500,00	64.215.940,00
CAPÍTULO 3	1.511.251,57	0,00	68.040,00	1.443.211,57
CAPÍTULO 4	5.130.538,43	381.500,00	0,00	5.512.038,43
CAPÍTULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIG. FINAL
CAPÍTULO 6	18.065.952,94	1.425.090,39	0,00	19.491.043,33
CAPÍTULO 7	3.093.161,97	0,00	0,00	3.093.161,97
CAPÍTULO 8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
CAPÍTULO 9	3.924.750,00	0,00	0,00	3.924.750,00
TOTAL	163.511.794,91	1.874.630,39	449.540,00	164.936.885,30

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 6 de septiembre de 2017.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/29.331/17)

